

ORDEN DE SERVICIO N° SOPER _____ 2014
SUBGERENCIA OPERATIVA

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA COORDINACION DE MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICO DE ACUAVALLE S.A E.S.P.

NOMBRE CONTRATISTA	RAFAEL OCORO ULABARRY
NIT:	16.831.141-4
DIRECCION Y TELEFONO	Carrera 7 #10-250 Casa 109, Jamundí. Tel. 592 12 69
VALOR:	\$24.066.667.00 Veinticuatro Millones Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos M/CTE.
PLAZO:	Seis (6) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales vencidos o proporcional fracción de mes por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3.800.000.00) M/CTE, previa presentación de informe de actividades con visto bueno del supervisor de la orden.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20427 del 17 de enero de 2014.
ALCANCE DEL OBJETO:	<p>Apoyar las labores profesionales relacionadas con las Coordinación de Mantenimiento Electromecánico, como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de los requerimientos de mantenimiento reportadas desde las diferentes unidades de acueducto y alcantarillado operadas por la empresa. • Apoyar la labor de supervisión de las diferentes a cargo de la Coordinación de Mantenimiento. • Apoyar la compra de los insumos requeridos para la atención de los mantenimientos y reparaciones electromecánicas requeridas por la empresa. • Apoyar la programación de los recursos requeridos para la atención de los mantenimientos y reparaciones electromecánicas requeridas por la empresa. • Realizar los informes respectivos, para el seguimiento de las actividades de mantenimiento electromecánico realizadas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1) Cumplir con el objeto de la orden en los términos aquí consignados. 2) Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de sus obligaciones. 3) Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y la suma cotizada, de conformidad a las disposiciones legales que regulan sobre la materia. 4) Rendir informes mensuales al supervisor.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Todas las seccionales de Acuavalle S.A. E.S.P

160 3

GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	El Contratista deberá asumir la totalidad de los gastos de desplazamiento en que incurra para la debida ejecución de la orden.
SUPERVISOR	Coordinador de Mantenimiento Electromecánico.
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor contratado y un término igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.↵
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecida en las leyes Colombianas y en el estatuto de contratación.
CONFIDENCIALIDAD	Al ejecutar el objeto de la orden, EL CONTRATISTA accede a información de ACUAVALLE S.A. E.S.P., que es de naturaleza estrictamente confidencial, EL CONTRATISTA se obliga a mantener dicha confidencialidad y evitar su difusión a terceras personas. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a ACUAVALLE S.A. E.S.P. los perjuicios que le ocasione el incumplimiento de lo aquí pactado.
INDEMNIDAD	El contratista, se obliga a Mantener indemne a ACUAVALLE S.A. E.S.P. de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
FECHA ORDEN DE SERVICIO	23 ENE 2014

ACUAVALLE S.A. E.S.P.


HUMBERTO SWANN BARONA
Gerente

CONTRATISTA


RAFAEL OCORO ULABARRY

Elaboró: Aleida Palacios - Contratación Sub-Operativa
Revisó: Julián Andrés Gutiérrez Guerrero - Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: Victoria Eugenia Murillo - Directora Jurídica.

Handwritten initials